

**ACTA SESION ORDINARIA-0064-2025**

1  
2 Acta número cero, cero, sesenta y cuatro del año dos mil veinticinco correspondiente a la Sesión  
3 Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la  
4 Municipalidad de San Isidro de Heredia, luego de comprobado el quórum por parte de la presidenta da  
5 inicio la sesión a las diecinueve horas en punto del veinte de enero del año dos mil veinticinco.  
6 Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales (presidenta),  
7 Sergio Ortíz Pérez, (vicepresidente), Christine Mendoza Morales, Francisco Madrigal Madrigal y  
8 Leidy Arguedas Fonseca, Regidores Suplentes: Josseph Paniagua Campos, Yanela Zúñiga Araya,  
9 Tannia Cruz Masis y Ana Melissa Vindas Orozco, Síndicos Propietarios: Nathalia Bolaños Argüello,  
10 Esteban Vargas Salazar y Minor Orozco Valerio, Síndicos Suplentes: Mindy Fonseca Rubí, Karol  
11 Mora Arias, Aminta Conde Hernández y Marco Fonseca Cordero. -----  
12 Ausencias justificadas: Regidor Suplente: José David Mena Zúñiga y Síndico Propietario: Carlos  
13 González Rubí Minor Orozco Valerio. -----  
14 Personal Administrativo: Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----  
15 Secretaria a.i. Concejo Municipal: Dilana Fonseca Rodríguez -----  
16 **ORDEN DEL DÌA** -----  
17 **ARTÍCULO I. Juramentaciones** -----  
18 **ARTÍCULO II. Lectura y aprobación de Actas Anteriores** -----  
19 **ARTÍCULO III. Lectura de correspondencia** -----  
20 **ARTICULO IV. Mociones de Alcaldía Municipal** -----  
21 **ARTICULO V. Mociones de la presidencia** -----  
22 **ARTICULO VI. Dictámenes legales** -----  
23 **ARTÍCULO VII. Dictámenes de Comisión.** -----  
24 **ARTÍCULO VIII. Mociones de Regidores y Síndicos** -----  
25 **ARTÍCULO IX. Clausura** -----  
26 **ARTÍCULO I. Juramentaciones** -----  
27 La señora presidenta Angélica Salas Morales, procede a juramentar a la señora Fresia María Ramírez  
28 Villalobos, cédula 401810509 como asesora externa de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.  
29 La señora Fresia María Ramírez Villalobos, procede a firmar en el Libro de Juramentaciones. -----  
30 **ARTÍCULO II. Lectura y aprobación de Actas Anteriores** -----

- 1 Se conoce Acta de la Sesión Ordinaria N°0062-2025 del 13 de enero de 2025. -----
- 2 **ACUERDO 0045-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----
- 3 Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°0062-2025 del 13 de enero de 2025. Siendo avalado por
- 4 cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales,
- 5 Francisco Madrigal Madrigal y Tannia Cruz Masís. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
- 6 **DEFINITIVAMENTE**-----
- 7 Se conoce Acta de la Sesión Extraordinaria N°0063-2025 del 16 de enero de 2025. -----
- 8 **ACUERDO 0046-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----
- 9 Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°0063-2025 del 16 de enero de 2025. Siendo avalado
- 10 por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas
- 11 Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Tannia Cruz Masís. Se declara. **ACUERDO POR**
- 12 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 13 **ARTÍCULO III. Lectura de correspondencia** -----
- 14 1. Memorando APH-2-2025 de fecha 07 de enero de 2025, suscrito por el señor Jorge Guevara
- 15 Chavarría, departamento de hidrantes, mediante el cual hace referencia al terreno para el tanque
- 16 de calle chilillal. -----
- 17 **ACUERDO 0047-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 18 **Considerando** -----
- 19 I. Que se recibe memorando APH-2-2025 de fecha 07 de enero de 2025, suscrito por el señor Jorge
- 20 Guevara Chavarría, departamento de hidrantes, mediante el cual hace referencia al terreno para el
- 21 tanque de calle chilillal. -----
- 22 II. Que la información con la que cuenta el negocio de aguas es que el tanque existe desde 1887 con
- 23 la Asada de los Carmona, posterior fue absorbido por la Asada de Concepción de San Isidro y en
- 24 el 2012 lo asumió la ESPH, por lo que no existe un Contrato de arrendamiento en este proceso. En
- 25 la sesión del acueducto existe un acta donde el antiguo dueño ya fallecido autorizo la construcción
- 26 del tanque. -----
- 27 III. Que la actual dueña interpuso una demanda misma que tiene otras intenciones con el terreo. -----
- 28 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 29 1. Declarar de conocimiento, para este Concejo Municipal memorando APH-2-2025 de fecha 07
- 30 de enero de 2025, suscrito por el señor Jorge Guevara Chavarría, departamento de hidrantes. --

- 1 2. Trasladar este correo electrónico al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, para que  
2 mediante el departamento legal nos informe si se cuenta con alguna información al respecto y  
3 al Concejo de Distrito de Concepción de San Isidro de Heredia. -----
- 4 3. Consultar a la Junta Administrativa el estado actual del Plan Remedial de este caso. -----
- 5 4. Notificar este acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, a los miembros del  
6 Concejo de Distrito de Concepción y al señor Jorge Guevara Chavarría, departamento de  
7 hidrantes. -----

8 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica  
9 Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Tannia Cruz Masís y Francisco  
10 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
11 **APROBADO.** -----

- 12 2. Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-D54-OP-018-2025 de fecha 13 de enero de 2025,  
13 suscrito por el señor Asdrúbal Mora Delgado, jefe de delegación policial de San Isidro de  
14 Heredia, mediante el cual solicitan audiencia con el fin de dialogar aspectos de seguridad del  
15 Cantón. -----

16 **ACUERDO 0048-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----  
17 **Considerando** -----

- 18 I. Que se recibe Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-D54-OP-018-2025 de fecha 13 de enero  
19 de 2025, suscrito por el señor Asdrúbal Mora Delgado, jefe de delegación policial de San Isidro  
20 de Heredia, mediante el cual solicitan audiencia con el fin de dialogar aspectos de seguridad del  
21 Cantón. -----

22 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 23 1. Declarar de conocimiento, para este concejo Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-D54-OP-  
24 018-2025 de fecha 13 de enero de 2025, suscrito por el señor Asdrúbal Mora Delgado, jefe de  
25 delegación policial de San Isidro de Heredia -----
- 26 2. Indicar a el señor Asdrúbal Mora Delgado, jefe de delegación policial de San Isidro de Heredia  
27 que se le atenderá en la Sesión Ordinaria del día 27 de enero 2025 a las 7:00p.m. en la Sala de  
28 Sesiones de la Municipalidad. -----
- 29 3. Notificar este acuerdo al señor Asdrúbal Mora Delgado, jefe de delegación policial de San Isidro  
30 de Heredia. -----

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas  
2 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
3 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
4 **APROBADO.** -----

5 3. Oficio MSIH-CM-AI-2-2025 de fecha 14 de enero de 2025, suscrito por la señora Sheirys  
6 Villalobos Campos, Auditora Municipal mediante el cual traslada la advertencia AI-AD-1-2025  
7 referente a las debilidades en las acciones de personal y seguimiento al debido proceso de las  
8 boletas de vacaciones y permiso con goce salarial por parte de las jefaturas y del departamento de  
9 Recursos Humanos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

10 **ACUERDO 0049-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

11 **Considerando** -----

12 I. Que se recibe Oficio MSIH-CM-AI-2-2025 de fecha 14 de enero de 2025, suscrito por la señora  
13 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal mediante el cual traslada la advertencia AI-AD-  
14 1-2025 referente a las debilidades en las acciones de personal y seguimiento al debido proceso de  
15 las boletas de vacaciones y permiso con goce salarial por parte de las jefaturas y del departamento  
16 de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

17 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

18 1. Declarar de conocimiento, para este concejo Oficio MSIH-CM-AI-2-2025 de fecha 14 de enero  
19 de 2025, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

20 2. Trasladar este oficio al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que, mediante  
21 los departamentos correspondientes le dé contestación a lo solicitado por la señora Sheirys  
22 Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

23 3. Notificar este acuerdo a señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal y al señor  
24 Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

25 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas  
26 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
27 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
28 **APROBADO.** -----

29 4. Oficio GER-023-2025 de fecha 14 de enero de 2025, suscrito por el señor Edgar Allan Benavides  
30 Vilchez, gerente de la ESPH, mediante el cual proponen realizar la comision especial del agua

1 para seguir tratando mensualmente los temas referentes al agua. -----

2 **ACUERDO 0050-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

3 **Considerando** -----

4 I. Que se recibe oficio GER-023-2025 de fecha 14 de enero de 2025, suscrito por el señor Edgar Allan  
5 Benavides Vilchez, gerente de la ESPH, mediante el cual proponen realizar la comisión especial del  
6 agua para seguir tratando mensualmente los temas referentes al agua. -----

7 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

8 1. Declarar de conocimiento, para este concejo oficio GER-023-2025 de fecha 14 de enero de  
9 2025, suscrito por el señor Edgar Allan Benavides Vilchez, gerente de la ESPH. -----

10 2. Solicitar a los miembros llevar las propuestas en la próxima Sesión Ordinaria para la  
11 conformación de la Comisión Especial del Agua. -----

12 3. Notificar este acuerdo al señor Edgar Allan Benavides Vilchez, gerente de la ESPH y a los  
13 miembros del Concejo Municipal. -----

14 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas  
15 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
16 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
17 **APROBADO.** -----

18 5. Correo electrónico de fecha 15 de enero de 2025, suscrito por la señora Melissa Aldi, representante  
19 de MATZÚ INSIGNE, mediante el cual solicita retomar el tema de propiedad en préstamo de  
20 Matzú. -----

21 **ACUERDO 0051-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

22 **Considerando** -----

23 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 15 de enero de 2025, suscrito por la señora Melissa Aldi,  
24 representante de MATZÚ INSIGNE, mediante el cual solicita retomar el tema de propiedad en  
25 préstamo de Matzú. -----

26 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

27 1. Declarar de conocimiento, para este concejo Correo electrónico de fecha 15 de enero de 2025,  
28 suscrito por la señora Melissa Aldi, representante de MATZÚ INSIGNE. -----

29 2. Trasladar este correo electrónico al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para su  
30 debida respuesta. -----

- 1 3. Notificar este acuerdo a la señora Melissa Aldi, representante de MATZÚ INSIGNE. -----  
2 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas  
3 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
4 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----  
5 6. Oficio MSIH-AM-06-2025 de fecha 15 de enero de 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez  
6 Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita acuerdo de pago: -----

EMPRESA	N° FACTURA	MONTO
<b>REPSO HFC S.A.</b> (Mejoras y Mantenimiento Edificio Municipal – Centro Monitoreo)	00100001010000000145	¢15.943.080.00

13 **ACUERDO 0052-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

14 **Considerando** -----

- 15 I. Que se recibe oficio MSIH-AM-06-2025 de fecha 15 de enero de 2025, suscrito por el Sr. Eddie  
16 Ramírez Sánchez, alcalde Municipal mediante el cual adjunta acuerdos de pago a la Empresa  
17 Repso HFC, S.A. por Mejoras y Mantenimiento Edificio Municipal Centro de Monitoreo, por un  
18 monto de ¢15.943.080,00 (quince millones novecientos cuarenta y tres mil ochenta colones con  
19 00/100) en cancelación de la factura N°00100000100000000145 con fecha 10 de enero 2025, Se  
20 adjunta copia de la siguiente documentación: -----  
21 a. Copia de la factura N°00100000100000000145 con fecha 10 de enero 2025 por un monto de  
22 ¢15.943.080,00 (quince millones novecientos cuarenta y tres mil ochenta colones con  
23 00/100) a nombre de Empresa Repso HFC, S.A. -----  
24 b. Copia de órdenes de compra N° 1508 con fecha 19 de octubre 2024 girada a Empresa Repso  
25 HFC, S.A. -----  
26 c. Copia del Informe de Pago N°02-2025 MSIH-AM-PEP-0004 -2025 de fecha 15 de enero  
27 2025 suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución  
28 Presupuestaria. -----  
29 d. Aprobación de la Dirección de control Urbano N° MSHI –DCU-F034-2025 de fecha 13 de  
30 enero 2025. -----

1 II. Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la  
2 Cesión de los derechos de pago, dispone: Los derechos de cobro frente a la Administración  
3 podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin  
4 embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin  
5 detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con  
6 dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de  
7 derechos de pago deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital  
8 unificado. -----

9 Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto  
10 liberatorio. -----

11 La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de  
12 falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado. -----

13 La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y  
14 tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo  
15 el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las excepciones  
16 antes dichas. -----

17 Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación  
18 del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del  
19 documento de cobro”. -----

20 **Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por el señor Eddie Ramírez Sánchez,**  
21 **Alcalde Municipal y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos, el**  
22 **Concejo Municipal acuerda: -----**

- 23 1. Aprobar el pago a la Empresa Repso HFC, S.A., o en su defecto a la persona física o jurídica que,  
24 conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo instituido en la  
25 Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago, la factura  
26 N°00100000100000000145 con fecha 10 de enero 2025 por un monto de ¢15.943.080,00 (quince  
27 millones novecientos cuarenta y tres mil ochenta colones con 00/100) a nombre de Empresa Repso  
28 HFC, S.A. -----
- 29 2. Comunicar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que en su condición de Jefe de  
30 las Dependencias Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los

1 pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF,  
2 que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el  
3 pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos  
4 de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto  
5 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

6 3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, comunique el presente  
7 acuerdo al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez. -----

8 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas  
9 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
10 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
11 **APROBADO.** -----

12 7. Nota de fecha 16 de enero de 2025, suscrito por los señores Francisco Lara Carrillo, presidente de  
13 la Comisión de Boyeros de San Josecito de San Isidro de Heredia y David Solís Salas, Tesorera  
14 Comisión de Boyeros de San Josecito de San Isidro de Heredia, mediante el cual solicitan insumos  
15 para realizar el desfile de boyeros de San Josecito a realizarse el día 23 de marzo de 2025. -----

16 **ACUERDO 0053-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----  
17 **Considerando** -----

18 I. Que se recibe nota de fecha 16 de enero de 2025, suscrito por los señores Francisco Lara Carrillo,  
19 presidente de la Comisión de Boyeros de San Josecito de San Isidro de Heredia y David Solís  
20 Salas, Tesorera Comisión de Boyeros de San Josecito de San Isidro de Heredia, mediante el cual  
21 solicitan insumos para realizar el desfile de boyeros de San Josecito a realizarse el día 23 de marzo  
22 de 2025. -----

23 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 24 1. Declarar de conocimiento, para este Concejo Municipal nota de fecha 16 de enero de 2025,  
25 suscrito por los señores Francisco Lara Carrillo, presidente de la Comisión de Boyeros de San  
26 Josecito de San Isidro de Heredia y David Solís Salas, Tesorera Comisión de Boyeros de San  
27 Josecito de San Isidro de Heredia. -----
- 28 2. Trasladar la nota a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su evaluación y dictamen  
29 correspondiente. -----
- 30 3. Notificar este acuerdo a los señores Francisco Lara Carrillo, presidente de la Comisión de

1 Boyeros de San Josecito de San Isidro de Heredia y David Solís Salas, Tesorera Comisión de  
2 Boyeros de San Josecito de San Isidro de Heredia. -----

3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza  
4 Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.  
5 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

6 8. Oficio CDSIH-0001-2025 de fecha 14 de enero de 2025, suscrito por el señor Esteban Vargas  
7 Salazar, Síndico Propietario de San Isidro de Heredia, mediante el cual solicita agendar las fechas  
8 de actividades parroquiales que se detallen en dicho oficio. -----

9 **ACUERDO 0054-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----  
10 **Considerando** -----

11 I. Que se recibe oficio CDSIH-0001-2025 de fecha 14 de enero de 2025, suscrito por el señor Esteban  
12 Vargas Salazar, Síndico Propietario de San Isidro de Heredia, mediante el cual solicita agendar las  
13 fechas de actividades parroquiales que se detallen en dicho oficio. -----

14 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 15 1. Declarar de conocimiento, para este Concejo Municipal oficio CDSIH-0001-2025 de fecha 14  
16 de enero de 2025, suscrito por el señor Esteban Vargas Salazar, Síndico Propietario de San  
17 Isidro de Heredia. -----
- 18 2. Trasladar a los concejos de distrito para su conocimiento. -----
- 19 3. Indicar a la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i. de este Concejo Municipal para  
20 que agende las fechas de las actividades parroquiales. -----
- 21 4. Notificar este acuerdo a la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i., de este Concejo  
22 Municipal y al señor Esteban Vargas Salazar, Síndico propietario del Concejo de Distrito de  
23 San Isidro de Heredia. -----

24 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas  
25 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
26 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

27 9. Oficio MSIH-AM-07-2025 de fecha 17 de enero de 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez  
28 Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita acuerdo de pago: -----

29 -----  
30 -----

EMPRESA	N° FACTURA	MONTO
<b>CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES, S.A.</b> (Servicio de Construcción. Conservación Y Mejora de Vías Acceso)	00100001010000000624	¢11.899.385.20

**ACUERDO 0055-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

**Considerando** -----

I. Que se recibe oficio MSIH-AM-07-2025 de fecha 17 de enero de 2025, suscrito por el Sr. Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal mediante el cual adjunta acuerdos de pago a la empresa Constructora Hermanos Brenes, S.A correspondiente al servicio de construcción, conservación y mejora de vías de acceso, por un monto de ¢11.899.385,20 (once millones ochocientos noventa y nueve mil trescientos ochenta y cinco colones con 20/100) en cancelación de la factura N°00100000100000000624 con fecha 14 de enero 2025, Se adjunta copia de la siguiente documentación: -----

- a. Copia de la factura N°00100000100000000624 con fecha 14 de enero 2025, por un monto de ¢11.899.385,20 (once millones ochocientos noventa y nueve mil trescientos ochenta y cinco colones con 20/100) a nombre de Constructora Hermanos Brenes, S.A. -----
- b. Copia de orden de compra N° 1489 con fecha 09 de octubre 2024 girada a Constructora Hermanos Brenes, S.A. -----
- c. Copia del Informe de Pago N°03-2025 MSIH-AM-PEP-0007 -2025 de fecha 17 de enero de 2025 suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria. -----
- d. Aprobación de la Unidad Técnica de Gestión Vial municipal N° UTGV –AP002-2025 de fecha 16 de enero 2025. -----

II. Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la Cesión de los derechos de pago, dispone: Los derechos de cobro frente a la Administración podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los

1       cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de derechos de pago  
2       deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital unificado. -----

3    III. Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio.

4       La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de  
5       falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado. -----

6       La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y  
7       tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo  
8       el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las  
9       excepciones antes dichas. -----

10      Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación  
11      del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del  
12      documento de cobro”. -----

13    **Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por el señor Eddie Ramírez**  
14    **Sánchez, Alcalde Municipal y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores**  
15    **considerandos, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 16    1. Aprobar el pago a la de Constructora Hermanos Brenes S.A., o en su defecto a la persona física  
17      o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo  
18      instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de  
19      pago, las facturas N°00100000100000000624 con fecha 14 de enero 2025 por un monto de  
20      ¢11.899.385,20 (once millones ochocientos noventa y nueve mil trescientos ochenta y cinco  
21      colones con 20/100) a nombre de Constructora Hermanos Brenes, S.A. -----
- 22    2. Comunicar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que en su condición de Jefe  
23      de las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar  
24      los pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y  
25      FODESAF, que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y  
26      estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una  
27      cesión de derechos de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el  
28      procedimiento al respecto que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 29    3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, comunique el presente  
30      acuerdo al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez. -----

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas  
2 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
3 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
4 **APROBADO.** -----

5 **ARTICULO IV. Mociones de Alcaldía Municipal** -----

6 1. Oficio MSIH-AM-HM-TM-11-2025, suscrito por la Lic. Heidy Rodríguez, Tesorera Municipal,  
7 referente al reporte detallado de ingresos contables del 11 al 17 de enero de 2025, por un monto  
8 de ¢102.095.831, 02. -----

9 **ACUERDO 0056-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

10 **Considerando** -----

11 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-HM-TM-11-2025, suscrito por la Lic. Heidy Rodríguez, Tesorera  
12 Municipal, referente al reporte detallado de ingresos contables del 11 al 17 de enero de 2025, por  
13 un monto de ¢102.095.831, 02. -----

14 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

15 1. Declarar de conocimiento oficio MSIH-AM-HM-TM-11-2025, suscrito por la Lic. Heidy  
16 Rodríguez, Tesorera Municipal. -----

17 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas  
18 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
19 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

20 2. Oficio MSIH-AM-DDCU-098-2024, suscrito por el Ing. Bernal Monge Suñol, Coordinador de  
21 Desarrollo Urbano a.i., dirigido al señor Luis Araya Chang, Representante de la Sociedad  
22 Inversiones Agropecuarias El Encanto Azul S.A. -----

23 **ACUERDO 0057-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

24 **Considerando** -----

25 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-DDCU-098-2024, suscrito por el Ing. Bernal Monge Suñol,  
26 Coordinador de Desarrollo Urbano a.i., dirigido al señor Luis Araya Chang, Representante de la  
27 Sociedad Inversiones Agropecuarias El Encanto Azul S.A. -----

28 II. Que se conoce la resolución No. 06-2025 de las diecisiete horas del diecisiete de enero de 2025,  
29 referente a recurso de apelación interpuesto por el Lic. Jurguen Kinderson Roldán, en su carácter

1 de Apoderado Especial de la Empresa denominada Inversiones Agropecuarias el Encanto Azul  
2 S.A., en contra del acta de cierre 001-2025 de las dieciséis horas del 14 de enero de 2025. -----

3 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 4 1. Declarar de conocimiento oficio MSIH-AM-DDCU-098-2024, suscrito por el Ing. Bernal Monge  
5 Suñol, Coordinador de Desarrollo Urbano a.i. -----
- 6 2. Trasladar a los Regidores de este Concejo Municipal para su conocimiento y análisis. -----
- 7 3. Trasladar a la Comisión Municipal de Obras. -----
- 8 4. Solicitar a la Administración que se publique en la página oficial de la Municipalidad para  
9 conocimiento de la comunidad. -----

10 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas  
11 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
12 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**

13 **APROBADO.** -----

- 14 3. Informes ingresos y egresos del CCDRSHI correspondientes al II semestre del 2024. -----  
15 **ACUERDO 0058-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

16 **Considerando** -----

- 17 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-PEP-0008-2025, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández,  
18 Coordinador, Programación y Ejecución Presupuestaria, en el cual presenta informe de ingresos y  
19 egresos del II semestre de 2024 correspondientes al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
20 San Isidro de Heredia. -----
- 21 II. Que se conoce oficio MSIH-AM-PEP-0005-2025, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández,  
22 Coordinador, Programación y Ejecución Presupuestaria, en el cual presenta informe de ingresos y  
23 egresos del II semestre de 2024 de la Municipalidad. -----

24 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 25 1. Declarar de conocimiento oficio MSIH-AM-PEP-0008-2024, suscrito por el señor Gerald Hall  
26 Hernández, Coordinador, Programación y Ejecución Presupuestaria. -----
- 27 2. Trasladar el presente acuerdo y oficio de cita a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto  
28 para su análisis y recomendación. -----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza  
2 Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.

3 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

4 4. Compromisos presupuestarios del CCDRSIH y Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

5 **ACUERDO 0059-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

6 **Considerando** -----

7 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-PEP-0009-2025, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández,  
8 Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria, en el cual remite la información de los  
9 compromisos presupuestarios del periodo 2024, del CCDR, mismos que deben ejecutarse antes  
10 del 30 de junio del presente año para un total para un total de ₡11.949.008.19. -----

11 II. Que se conoce oficio MSIH-AM-PEP-0006-2025, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández,  
12 Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria, en el cual remite compromisos  
13 Presupuestarios período 2024 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

14 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 15 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal los oficios de cita. -----  
16 2. Trasladar el presente acuerdo y oficios de cita a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto  
17 para su análisis y recomendación. -----

18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza  
19 Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.

20 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

21 5. Minuta de reunión con Casa Max, para tratar temas del estado actual de las calles. -----

22 **ACUERDO 0060-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

23 **Considerando** -----

24 I. Que se presenta la minuta de la reunión llevada a cabo con Casa Max, en el cual se realizó un registro  
25 del estado actual de la calle y aceras por medio de un video y fotografías, este se inició desde el  
26 frente del lote correspondiente al proyecto al proyecto MKANI hasta la intersección entre calles  
27 Vilaseca, Cipreses, Nazareth y Lomas Verdes. -----

28 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 29 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal la minuta de dicha reunión. -----

- 1 2. Trasladar al Concejo de distrito de San Isidro de Heredia y a la Comisión Municipal de Obras para  
2 su conocimiento. -----
- 3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza  
4 Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.  
5 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 6 6. Cumplimiento a los acuerdos 1872-2024 y 1873-2024. -----
- 7 **ACUERDO 0061-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 8 **Considerando** -----
- 9 I. Que se conoce oficio CCDRSIH-01-2024, suscrito por el señor Kevin Castillo López, Gestor  
10 Deportivo, adjunta respuesta a lo solicitado en los acuerdos 1872-2024 y 1873-2024, referente a  
11 aprobación y uso de la cancha de deportes de San Isidro de Heredia. -----
- 12 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 13 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio CCDRSIH-01-2024, suscrito por  
14 el señor Kevin Castillo López, Gestor Deportivo. -----
- 15 2. Trasladar a los miembros del Concejo Municipal y al Concejo de distrito de Concepción para su  
16 conocimiento. -----
- 17 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas  
18 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
19 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
20 **APROBADO.** -----
- 21 7. Cumplimiento a acuerdo 1010-2024. -----
- 22 **ACUERDO 0062-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 23 **Considerando** -----
- 24 I. Que en cumplimiento al acuerdo 1010-2024, referente a la solicitud realizado por un vecino para  
25 poner una sede del Banco Popular en el Cantón, por lo que la Administración procedió a remitir  
26 dos correos electrónicos al señor Victor Rodríguez Bogantes, Director Comercial de Personas, sin  
27 embargo no se obtuvo respuesta por parte del señor Rodríguez, no obstante se conversó con la  
28 señorita Miriam Villalobos, Gerente Sucursal de Plaza Heredia en el cual indicó que por ahora no  
29 se tiene prevista la apertura de nuevas agencias. -----
- 30 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 1 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal la respuesta brindada por la señora Miriam  
2 Villalobos, Gerente Sucursal de Plaza Heredia. -----
- 3 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas  
4 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
5 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 6 8. Criterio sobre del proyecto de Ley No. 23.694 por parte de la Administración. -----
- 7 **ACUERDO 0063-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 8 **Considerando** -----
- 9 I. Que en cumplimiento al acuerdo 1418-2024, se conoce el oficio MSIH-AM-SJ-001-2025, suscrito  
10 por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos de la Municipalidad, en el cual  
11 brinda criterio referente al texto dictaminado del proyecto de Ley No. 23.694 “Ley para combatir la  
12 contaminación por micro plásticos añadidos en productos cosméticos, de cuidado personal y de  
13 limpieza y reformas a la Ley para la gestión integral de residuos No. 8839.” -----
- 14 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 15 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-SJ-001-2025, suscrito  
16 por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos de la Municipalidad. -----
- 17 2. Remitir el criterio a la señora Yahaira Orozco Calderón, Comisiones Legislativas, para lo que  
18 corresponde. -----
- 19 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas  
20 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
21 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
22 **APROBADO.** -----
- 23 9. Cumplimiento al acuerdo 0490-2024. -----
- 24 **ACUERDO 0064-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 25 **Considerando** -----
- 26 I. Que en cumplimiento al acuerdo 0490-2024, se conoce oficio MSIH-AM-UTGA-002-2025,  
27 suscrito por la Lic. Kendy Villalobos, Gestora Ambiental, mediante el cual hace referencia al  
28 proceso de expropiación del proyecto saneamiento de la ESPH de la planta de tratamiento. -----
- 29 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

1 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-UTGA-002-2025,  
2 suscrito por la Lic. Kendy Villalobos, Gestora Ambiental. -----

3 2. Trasladar a los Concejos de distrito, a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su  
4 conocimiento. -----

5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza  
6 Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.

7 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

8 10. Limpieza de caños y vías en el Cantón. -----

9 **ACUERDO 0065-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

10 **Considerando** -----

11 I. Que se conoce correo electrónico suscrito por el señor Luis Ramírez, Coordinador a.i. de la  
12 Cuadrilla Municipal, mediante el cual comunica la limpieza que se realizó en caños y vías en los  
13 diferentes sectores del Cantón. -----

14 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:** -----

15 1. Trasladar el presente acuerdo a los miembros del Concejo Municipal para su conocimiento. -----

16 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas  
17 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
18 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**

19 **APROBADO.** -----

20 11. Cumplimiento acuerdo 0044-2025. -----

21 **ACUERDO 0066-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

22 **Considerando** -----

23 I. Que en cumplimiento al acuerdo 0044-2025, se conoce oficio MSIH-AM-UTGA-006-2025,  
24 suscrito por la Lic. Kendy Villalobos, Gestora Ambiental, referente a los malos olores servidumbre  
25 pluvial del Residencial El Portillo. -----

26 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

27 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-UTGA-006-2025,  
28 suscrito por la Lic. Kendy Villalobos, Gestora Ambiental. -----

29 2. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su conocimiento. -----

- 1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza  
2 Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.  
3 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----  
4 **ARTICULO V. Mociones de la presidencia** -----  
5 La señora presidenta Angélica Salas Morales, consulta si hay alguna observación referente al criterio  
6 legal presentado por la señora Eugenia Villalobos Chaves, y los miembros del Concejo Municipal  
7 indican que mejor se analice en la próxima sesión. -----  
8 **ARTICULO VI. Dictámenes legales** -----  
9 1. Oficio SI-001-2025 de fecha 06 de enero de 2025, suscrito por el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor  
10 Legal Externo. -----  
11 **ACUERDO 0067-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----  
12 **Considerando** -----  
13 I. Que se conoce el oficio SI-001-2025 de fecha 06 de enero de 2025, suscrito por el Lic. Luis Álvarez  
14 Chaves, Asesor Legal Externo, mediante el cual presenta informe en atención a la consulta  
15 realizada por el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, relacionada con los criterios emitidos  
16 por la Procuraduría General de la República (PGR) y la Contraloría General de la República (CGR)  
17 sobre los procesos y manejos del Concejo Municipal respecto a los Comités Cantonales de  
18 Deportes y Recreación (CCDR). -----  
19 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----  
20 1. Indicar al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo que lo solicitado fue realizar un criterio  
21 para la Procuraduría General de la República sobre los manejos de los propuestos del Comité de  
22 Deportes en vista que se tiene un recargo de la Administración y se quiere conocer si se trabajando  
23 bien o mal. -----  
24 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas  
25 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
26 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
27 **APROBADO.** -----  
28 2. Oficio SI-002-2025 de fecha 17 de enero de 2025, suscrito por el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor  
29 Legal Externo mediante el cual adjunta criterio legal con relación al proyecto de reforma  
30 constitucional No. 24649. -----

1 **ACUERDO 0068-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

2 **Considerando** -----

3 I. Que se conoce oficio SI-002-2025 de fecha 17 de enero de 2025, suscrito por el Lic. Luis Álvarez  
4 Chaves, Asesor Legal Externo mediante el cual adjunta criterio legal con relación al proyecto de  
5 reforma constitucional No. 24649: Reforma de los Artículos 121, inciso 14) y 174 de la  
6 Constitución Política de Costa Rica, aclarado mediante oficio PLP-GCC-0770-01-2025 de fecha  
7 06 de enero de 2025, suscrito por el señor Freddy Vargas Venegas, Asesor Diputado Gilberto  
8 Campos Cruz, del Partido Liberal Progresista. -----

9 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

10 1. Declarar de conocimiento SI-002-2025 de fecha 17 de enero de 2025, suscrito por el Lic. Luis  
11 Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo. -----

12 2. Trasladar el oficio de cita y este acuerdo a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. -----

13 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza  
14 Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.

15 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

16 **ARTÍCULO VII. Dictámenes de Comisión.** -----

17 1. La señora Christine Mendoza Morales, Regidora Propietaria procede a dar lectura a los dictámenes  
18 de la Comisión Municipal de Seguridad. -----

19 **ACUERDO 0069-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

20 **Considerando** -----

21 I. Que se conoce dictamen CMS-01-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad referente al criterio  
22 sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.494 “CREACIÓN DEL PROGRAMA DE ZONAS DE  
23 INTERVENCIÓN SOCIAL COMO ESTRATEGIA TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD  
24 CIUDADANA”, el cual se transcribe a continuación: -----

25 **COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD** -----

26 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

27 **Sesión Ordinaria N°01 celebrada el 15 de enero 2025** -----

28 **A partir de las 18 horas y 5 minutos** -----

1 **Tema:** Criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.494 “CREACIÓN DEL PROGRAMA DE  
2 ZONAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL COMO ESTRATEGIA TERRITORAL PARA LA  
3 SEGURIDAD CIUDADANA”. -----

4 **Considerando** -----

5 I. Que se conoce el ACUERDO **1414-2024**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria  
6 0045-2024 del 28 de octubre de 2024. Mediante el cual se recibe Correo electrónico de fecha 23 de  
7 octubre de 2024, suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área de Comisiones  
8 Legislativas III, el cual solicita criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.494  
9 “CREACIÓN DEL PROGRAMA DE ZONAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL COMO  
10 ESTRATEGIA TERRITORAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA” -----

11 **Por tanto** -----

12 La Comisión Municipal de Asuntos de Seguridad, recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

13 1. Dar por recibido el ACUERDO **1414-2024**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria  
14 0045-2024 del 28 de octubre de 2024. Mediante el cual se recibe Correo electrónico de fecha 23 de  
15 octubre de 2024, suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área de Comisiones  
16 Legislativas III, el cual solicita criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.494  
17 “CREACIÓN DEL PROGRAMA DE ZONAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL COMO  
18 ESTRATEGIA TERRITORAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA” y dejarlo de  
19 conocimiento. -----

20 Siendo avalado por los Regidores Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Francisco  
21 Madrigal Madrigal **ACUERDO FIRME**. -----

22 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMS-01-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad  
23 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del  
24 Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

25 **Por tanto, con fundamento con el anterior considera, este Concejo Municipal acuerda:** -----

26 1. Avalar el dictamen CMS-01-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad de la Municipalidad de  
27 San Isidro de Heredia. -----

28 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas  
29 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
30 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD**. -----

- 1 **ACUERDO 0070-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----  
2 **Considerando** -----  
3 I. Que se conoce dictamen CMS-02-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad referente al control  
4 de acuerdos por parte de la Alcaldía Municipal”, el cual se transcribe a continuación: -----  
5 **COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD** -----  
6 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----  
7 **Sesión Ordinaria N°01 celebrada el 15 de enero 2025** -----  
8 **A partir de las 18 horas y 5 minutos** -----  
9 **Tema:** Control de acuerdos por parte de la Alcaldía Municipal -----  
10 **Considerando** -----  
11 I. Que se conoce el **ACUERDO 1762-2024.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria  
12 0045-2024 del 28 de octubre de 2024. Mediante el cual se presenta el control de acuerdos por parte  
13 de la Alcaldía Municipal para lo que corresponde. -----  
14 **Por tanto** -----  
15 La Comisión Municipal de Asuntos de Seguridad, recomienda al honorable Concejo Municipal: -----  
16 1. Dar por recibido el **ACUERDO 1762-2024.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
17 Ordinaria 0045-2024 del 28 de octubre de 2024. Mediante el cual se presenta el control de acuerdos  
18 por parte de la Alcaldía Municipal. -----  
19 2. Notificarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que por parte de esta comisión  
20 no hay acuerdos pendientes. -----  
21 Siendo avalado por los Regidores Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Francisco  
22 Madrigal Madrigal **ACUERDO FIRME.** -----  
23 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMS-02-2025 de la Comisión Municipal de  
24 Seguridad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los  
25 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ---  
26 **Por tanto, con fundamento con el anterior considera, este Concejo Municipal acuerda:** -----  
27 1. Avalar el dictamen CMS-02-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad de la Municipalidad de  
28 San Isidro de Heredia. -----  
29 2. Notificar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para su conocimiento. -----

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas  
2 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
3 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----  
4 **ACUERDO 0071-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----  
5 **Considerando** -----  
6 I. Que se conoce dictamen CMS-03-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad referente al oficio  
7 MSIH-AM-SI-001-2025, suscrito por el Lic. Carlo Salas Thompson, técnico informático de la  
8 Municipalidad mediante el cual presenta informe referente a la ciberseguridad., el cual se transcribe  
9 a continuación: -----  
10 **COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD** -----  
11 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----  
12 **Sesión Ordinaria N°01 celebrada el 15 de enero 2025** -----  
13 **A partir de las 18 horas y 5 minutos** -----  
14 **Tema:** Oficio MSIH-AM-SI-001-2025, suscrito por el Lic. Carlo Salas Thompson, técnico informático  
15 de la Municipalidad mediante el cual presenta informe referente a la ciberseguridad. -----  
16 **Considerando** -----  
17 I. Que se conoce el **ACUERDO 0023-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria  
18 0062-2025 del 13 de enero de 2025 Mediante el cual se conoce oficio MSIH-AM-SI-001-2025,  
19 suscrito por el Lic. Carlo Salas Thompson, técnico informático de la Municipalidad mediante el cual  
20 presenta informe referente a la ciberseguridad. -----  
21 **Por tanto** -----  
22 La Comisión Municipal de Asuntos de Seguridad, recomienda al honorable Concejo Municipal: -----  
23 1. Dar por recibido el **ACUERDO 0023-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
24 Ordinaria 0062-2025 del 13 de enero de 2025 Mediante el cual se conoce oficio MSIH-AM-SI-  
25 001-2025, suscrito por el Lic. Carlo Salas Thompson, técnico informático de la Municipalidad  
26 mediante el cual presenta informe referente a la ciberseguridad y dejarlo de conocimiento. -----  
27 Siendo avalado por los Regidores Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Francisco  
28 Madrigal Madrigal **ACUERDO FIRME.** -----

1 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMS-03-2025 de la Comisión Municipal de  
2 Seguridad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los  
3 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ---

4 **Por tanto, con fundamento con el anterior considera, este Concejo Municipal acuerda: -----**

5 1. Avalar el dictamen CMS-03-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad de la Municipalidad de  
6 San Isidro de Heredia. -----

7 2. Notificar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para su conocimiento. -----

8 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas  
9 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
10 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

11 2. La señora Christine Mendoza Morales, Regidora Propietaria procede a dar lectura a los dictámenes  
12 de la Comisión Municipal de la COMAD. -----

13 **ACUERDO 0072-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

14 **Considerando** -----

15 I. Que se conoce dictamen COMAD-01-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y  
16 Discapacidad referente al control de acuerdos, el cual se transcribe a continuación: -----

17 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD** -----

18 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

19 **Sesión Ordinaria N°01-2025, celebrada el 14 de enero 2025** -----

20 **A partir de las 18 horas** -----

21 Tema: Control de acuerdos de la alcaldía -----

22 **Considerando** -----

23 I. Que se conoce el **ACUERDO 1762-2024**. adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria  
24 0056-2024 del 09 de diciembre de 2024. Mediante el cual se presenta el control de acuerdos por  
25 parte de la Alcaldía Municipal para lo que corresponde. -----

26 **Por tanto** -----

27 La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, recomienda al honorable Concejo  
28 Municipal: -----

- 1 1. Dar por recibido el **ACUERDO 1762-2024**.adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria  
2 0056-2024 del 09 de diciembre de 2024. Mediante el cual se presenta el control de acuerdos por  
3 parte de la Alcaldía Municipal y dejarlo de conocimiento. -----  
4 Siendo avalado por Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Tania Cruz Masís  
5 **Acuerdo Firme.** -----
- 6 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen COMAD-01-2025 de la Comisión Municipal de  
7 Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran  
8 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del  
9 dictamen de cita. -----
- 10 **Por tanto, con fundamento con el anterior considera, este Concejo Municipal acuerda:** -----
- 11 1. Avalar el dictamen COMAD-01-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad  
12 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 13 2. Notificar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para su conocimiento. -----  
14 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas  
15 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
16 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 17 3. La señora Tannia Cruz Masís, Regidora Suplente procede a dar lectura a los dictámenes de la  
18 Comisión Municipal de la Condición de la Mujer. -----
- 19 **ACUERDO 0073-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 20 **Considerando** -----
- 21 I. Que se conoce dictamen CMAM-01-2025 de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer  
22 referente al oficio AM-DIGDS-0075-2024, suscrito por Evelyn Arroyo, Coordinadora DIGDS, el  
23 cual brinda respuesta a acuerdo 1326-2024, referente a lucha contra la violencia de género, el cual  
24 se transcribe a continuación: -----
- 25 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS DE LA MUJER** -----
- 26 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
- 27 **Sesión Ordinaria N°01, celebrada el 14 de enero 2025** -----
- 28 **A partir de las 19 horas** -----
- 29 Tema: Oficio AM-DIGDS-0075-2024, suscrito por Evelyn Arroyo, Coordinadora DIGDS, el cual  
30 brinda respuesta a acuerdo 1326-2024, referente a lucha contra la violencia de género. -----

1 **Antecedentes** -----

2 **i.** Que se conoce el **ACUERDO 1326-2024**. Mediante el cual se recibe Oficio 5728/2024 de fecha 25  
3 de setiembre de 2024, suscrito por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo  
4 Municipal de Belén, mediante el cual solicitan intensificar su compromiso y colaboración en la lucha  
5 contra la violencia de género, mediante iniciativas y programas locales de prevención, atención y  
6 protección de las mujeres en situación de riesgo. -----

7 **ii.** Que en la Sesión Ordinaria N°04, celebrada el 04 de nov de 2024, la comisión analizó mediante el  
8 dictámen CMAM-12-2024 el cual se brinda las siguientes conclusiones. -----

9 • Dar por recibido el **ACUERDO 1326-2024**. Mediante el cual se recibe Oficio 5728/2024 de  
10 fecha 25 de setiembre de 2024, suscrito por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria  
11 del Concejo Municipal de Belén. -----

12 • Reafirmar el compromiso de este Concejo Municipal con la lucha por una sociedad donde todas  
13 las mujeres puedan vivir libres de violencia y discriminación, con pleno acceso a la justicia y a  
14 la protección de sus derechos humanos. -----

15 • Pronunciarnos enérgicamente contra los femicidios y demandar a las autoridades que se  
16 refuercen las acciones del Estado para prevenir y sancionar estos crímenes con todo el peso de  
17 la ley. -----

18 • Solidarizarnos con las familias que han pasado por el lamentable flagelo del femicidio y que  
19 merecen recibir por parte del Estado una reparación integral que incluya apoyo psicológico,  
20 asistencia legal, compensaciones económicas y medidas de acompañamiento social, con el fin  
21 de restituir sus derechos y contribuir a su proceso de sanación y resiliencia, conforme a la Ley  
22 N° 10263 “Ley de reparación integral para personas sobrevivientes de femicidio” y sus  
23 reformas. -----

24 • Solicitar al presidente de la República, señor Rodrigo Chaves Robles, articular y fortalecer los  
25 mecanismos institucionales para atender con carácter de emergencia, el alza en los femicidios,  
26 fortaleciendo la coordinación interinstitucional y asegurando recursos adecuados para  
27 intensificar las campañas de sensibilización, mejorar la protección y atención a las víctimas, y  
28 promover una cultura de igualdad y no violencia. -----

29 • Instar a la Asamblea Legislativa avanzar con la mayor prontitud posible en la aprobación de  
30 proyectos de Ley que fortalezcan los mecanismos legales para que el Estado pueda garantizar

- 1 el derecho de mujeres y niñas a una vida libre de violencia, entre ellos, los siguientes doce  
2 Proyectos de Ley, tal y como han solicitado diputadas de todas las Fracciones Legislativas: ---  
3 • Hacer un llamado a la ciudadanía a asumir su responsabilidad social para contrarrestar los  
4 discursos de odio y discriminación en todas sus formas, reconociendo el impacto que estos  
5 tienen en la perpetuación de la violencia de género y en la seguridad de las mujeres en Costa  
6 Rica. -----  
7 • Exhortar a los Gobiernos Locales a intensificar su compromiso y colaboración en la lucha  
8 contra la violencia de género, mediante iniciativas y programas locales de prevención, atención  
9 y protección de las mujeres en situación de riesgo. -----  
10 • Notificar la señora Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén  
11 de Belén. -----  
12 • Notificarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, como jefe de las dependencias municipales, a  
13 través de la oficina del Igualdad de género y desarrollo social, consideren actualizar la política  
14 en base a ese apoyo. -----  
15 • Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

16 **Considerando** -----

- 17 I. Que se conoce el **ACUERDO 1730-2024**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria  
18 0054-2024 del 02 de diciembre de 2024. Mediante el cual se conoce oficio AM-DIGDS-0075-2024,  
19 suscrito por Evelyn Arroyo, Coordinadora DIGDS, el cual brinda respuesta a acuerdo 1326-2024,  
20 donde se conoce dictamen CMAM-12-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer  
21 referente a lucha contra la violencia de género. -----

22 **Por tanto** -----

23 La Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer, recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

- 24 1. Dar por recibido el **ACUERDO 1730-2024**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
25 Ordinaria 0054-2024 del 02 de diciembre de 2024. Mediante el cual se conoce oficio AM-DIGDS-  
26 0075-2024, suscrito por Evelyn Arroyo, Coordinadora DIGDS, el cual brinda respuesta a acuerdo  
27 1326-2024, donde se conoce dictamen CMAM-12-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos de  
28 la Mujer referente a lucha contra la violencia de género y se deja de conocimiento. -----  
29 2. Trasladarlo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para se realice la ejecución. -----  
30 3. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

- 1 4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----  
2 Siendo avalado por los Regidores Tannia Cruz Masis, Christine Mendoza Morales y Angélica Salas  
3 Morales. **ACUERDO FIRME.** -----  
4 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAM-01-2025 de la Comisión Municipal de la  
5 Condición de la Mujer de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones  
6 de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de  
7 cita. -----  
8 **Por tanto, con fundamento con el anterior considera, este Concejo Municipal acuerda:** -----  
9 1. Avalar el dictamen CMAM-01-2025 de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer de la  
10 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----  
11 2. Notificar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para su conocimiento. -----  
12 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas  
13 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
14 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----  
15 **ACUERDO 0074-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----  
16 **Considerando** -----  
17 I. Que se conoce dictamen CMAM-02-2025 de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer  
18 referente a las Municipalidad de Belén, mediante el cual solicita el voto de apoyo para la acción de  
19 inconstitucionalidad interpuesta por el INAMU, el cual se transcribe a continuación: -----  
20 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS DE LA MUJER** -----  
21 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----  
22 **Sesión Ordinaria N°01, celebrada el 14 de enero 2025** -----  
23 **A partir de las 19 horas** -----  
24 Tema: Municipal de Belén, mediante el cual solicita el voto de apoyo para la acción de  
25 inconstitucionalidad interpuesta por el INAMU. -----  
26 **Considerando** -----  
27 I. Que se conoce el **ACUERDO 1753-2024** Que se recibe oficio Ref. 6937/2024 de fecha 27 de  
28 noviembre de 2024, suscrito por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo  
29 Municipal de Belén, mediante el cual solicita el voto de apoyo para la acción de inconstitucionalidad  
30 interpuesta por el INAMU, contra la modificación del artículo 13 del Código Municipal. -----

- 1 **Por tanto** -----
- 2 La Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer, recomienda al honorable Concejo Municipal: -----
- 3 1. Dar por recibido el **ACUERDO 1753-2024** Que se recibe oficio Ref. 6937/2024 de fecha 27 de  
4 noviembre de 2024, suscrito por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo  
5 Municipal de Belén, mediante el cual solicita el voto de apoyo para la acción de  
6 inconstitucionalidad interpuesta por el INAMU, contra la modificación del artículo 13 del Código  
7 Municipal y dejarlo de conocimiento. -----
- 8 2. Notificar a la señora Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén,  
9 indicándole que, desde la Comisión Municipal de la Mujer, está de acuerdo de que exista la oficina  
10 de la mujer. -----
- 11 3. Trasladarlo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal para se analice la viabilidad. -----
- 12 4. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal y a la señora Ana Patricia  
13 Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén. -----
- 14 5. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
- 15 Siendo avalado por los Regidores Tannia Cruz Masis, Christine Mendoza Morales y Angélica Salas  
16 Morales. **ACUERDO FIRME.** -----
- 17 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAM-02-2025 de la Comisión Municipal de la  
18 Condición de la Mujer de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones  
19 de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de  
20 cita. -----
- 21 **Por tanto, con fundamento con el anterior considera, este Concejo Municipal acuerda:** -----
- 22 1. Avalar el dictamen CMAM-02-2025 de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer de la  
23 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 24 2. Notificar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y a la señora Ana Patricia Murillo  
25 Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén para su conocimiento. -----
- 26 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas  
27 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
28 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
29 **APROBADO.** -----
- 30 **ACUERDO 0075-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

1 **Considerando** -----  
2 I. Que se conoce dictamen CMAM-03-2025 de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer  
3 referente al control de acuerdos por parte de la Alcaldía Municipal, el cual se transcribe a  
4 continuación: -----

5 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS DE LA MUJER** -----  
6 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----  
7 **Sesión Ordinaria N°01, celebrada el 14 de enero 2025** -----

8 **A partir de las 19 horas** -----  
9 Tema: Control de acuerdos por parte de la Alcaldía Municipal. -----

10 **Considerando** -----  
11 I. Que se conoce el **ACUERDO 1762-2024**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria  
12 0056-2024 del 09 de diciembre de 2024. Mediante el cual se presenta el control de acuerdos por  
13 parte de la Alcaldía Municipal. -----

14 **Por tanto** -----  
15 La Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer, recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

- 16 1. Dar por recibido el **ACUERDO 1762-2024**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
17 Ordinaria 0056-2024 del 09 de diciembre de 2024. Mediante el cual se presenta el control de  
18 acuerdos por parte de la Alcaldía Municipal y se deja de conocimiento. -----
- 19 2. Notificar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal que por parte de esta comisión no hay  
20 pendientes. -----
- 21 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

22 Siendo avalado por los Regidores Tannia Cruz Masis, Christine Mendoza Morales y Angélica Salas  
23 Morales. **ACUERDO FIRME.** -----

24 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAM-03-2025 de la Comisión Municipal de la  
25 Condición de la Mujer de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones  
26 de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de  
27 cita. -----

28 **Por tanto, con fundamento con el anterior considera, este Concejo Municipal acuerda:** -----  
29 1. Avalar el dictamen CMAM-03-2025 de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer de la  
30 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

- 1 2. Notificar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal para su conocimiento. -----  
2 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas  
3 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
4 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----  
5 **ACUERDO 0076-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----  
6 **Considerando** -----  
7 I. Que se conoce dictamen CMAM-04-2025 de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer  
8 referente al criterio a la Ley No. 24-493, “Ley de fortalecimiento de la Institucionalidad para la  
9 Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombre del sector Público, el cual se transcribe a continuación:  
10 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS DE LA MUJER** -----  
11 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----  
12 **Sesión Ordinaria N°01, celebrada el 14 de enero 2025** -----  
13 **A partir de las 19 horas** -----  
14 Tema: Criterio a la Ley No. 24-493, “Ley de fortalecimiento de la Institucionalidad para la Igualdad  
15 Efectiva entre Mujeres y Hombre del sector Público. -----  
16 **Antecedentes** -----  
17 i. Que se conoce el **ACUERDO 1416-2024**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria  
18 0045-2024 del 28 de octubre de 2024. Mediante el cual se recibe Correo electrónico de fecha 22 de  
19 octubre de 2024, suscrito por la señora Yariela Guillén Soto, Comisiones Legislativas I, el cual  
20 solicita criterio sobre el proyecto de ley N.º24.493, “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA  
21 INSTITUCIONALIDAD PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES  
22 DEL SECTOR PÚBLICO”. -----  
23 ii. Que en la Sesión Ordinaria N°05, celebrada el 03 de diciembre de 2024, se analizó mediante  
24 dictámen CMAM-14-2024, el cual se brinda las siguientes conclusiones: -----  
25 • Dar por recibido el **ACUERDO 1416-2024**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
26 Ordinaria 0045-2024 del 28 de octubre de 2024. Mediante el cual se recibe Correo electrónico  
27 de fecha 22 de octubre de 2024, suscrito por la señora Yariela Guillén Soto, Comisiones  
28 Legislativas I, el cual solicita criterio sobre el proyecto de ley N.º24.493, “LEY DE  
29 FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PARA LA IGUALDAD EFECTIVA  
30 ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL SECTOR PÚBLICO” y se deja de conocimiento. -----

- 1 • El Concejo Municipal y la Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer se encuentra en espera  
2 del análisis y resultados de la Lic Evelyn Arroyo Villalobos referente a dicho tema. -----  
3 • Trasladarlo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal, como jefe de las dependencias  
4 municipales, a través del departamento de igualdad de género y desarrollo social, se brinde  
5 respuesta. -----

6 **Considerando** -----

- 7 I. Que se conoce el **ACUERDO 0010-2025**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria  
8 0061-2025. Mediante el cual se remite oficio MSIH-AM-DIGDS-0077-2024, suscrito por la Lic.  
9 Evelyn Arroyo, Coordinadora DIGDS, referente al dictamen CMAM-14-2024 de la Comisión  
10 Municipal de Asuntos de la Mujer, en el cual brinda criterio al proyecto de Ley No. 24-493, “Ley  
11 de fortalecimiento de la Institucionalidad para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombre del  
12 sector Público. -----

13 **Por tanto** -----

14 La Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer, recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

- 15 1. Dar por recibido el **ACUERDO 0010-2025**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
16 Ordinaria 0061-2025. Mediante el cual se conoce oficio MSIH-AM-DIGDS-0077-2024, suscrito  
17 por la Lic. Evelyn Arroyo, Coordinadora DIGDS, referente al dictamen CMAM-14-2024 de la  
18 Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer, proyecto de Ley No. 24-493, “Ley de fortalecimiento  
19 de la Institucionalidad para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombre del sector Público. -----  
20 2. Luego de considerar y analizar el proyecto de Ley N. 24.493, se considera lo siguiente: -----  
21 • Que el Decreto N° 37906-MP-MCM ha sido la base para esta propuesta de este proyecto de  
22 Ley. -----  
23 ▪ Que dicho decreto tiene una vigencia desde el año 2013, y que ha cobijado por casi 10 años la  
24 creación de Unidades de Género en toda la institucionalidad pública, permitiendo permear la  
25 cultura institucional por la igualdad y equidad entre los géneros. -----  
26 ▪ Que desde el año 1996 existen lo que se ha conocido como Oficinas Municipales de la Mujer,  
27 que, aunque en un inicio han cubierto una función de atención al público, específicamente  
28 mujeres en condiciones de violencia intrafamiliar, poco a poco se han ido transformando en  
29 oficinas de Género y atendido a poblaciones en las diversas vulnerabilidades sociales que  
30 presentan. También han traído procesos ya no solo externos, sino a lo interno de la

- 1 organización, que ayudan a cambiar las culturas municipales en la perspectiva interna y  
2 atención al público en lo individual y de las comunidades, modificando o tomándose en cuenta  
3 en la planificación municipal otros ejes que tienen que ver con la igualdad y equidad de género.
- 4 ■ Que si bien es cierto desde hace más de 25 años se vienen haciendo acciones afirmativas a nivel  
5 de instituciones públicas y sus normas, por considerar la perspectiva de género, pero antes que  
6 esto, la atención a la violencia, este proyecto de Ley lo que viene es a colocar lo planteado en  
7 el decreto N° 37906-MP-MCM, promoviendo la sostenibilidad de lo que se propone en él al  
8 tener rango de Ley. -----
- 9 ■ Desde el criterio técnico en género de esta Municipalidad, propongo el apoyo del presente  
10 Proyecto de Ley, que como hemos podido dilucidar, tiene un amplio antecedente técnico y  
11 jurídico, pero que carecía de este último paso para su formalización en la norma de manera  
12 superior. -----
- 13 3. Notificar el acuerdo a la señora Yariela Guillén Soto, Comisiones Legislativas I. -----
- 14 4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
- 15 Siendo avalado por los Regidores Tannia Cruz Masis, Christine Mendoza Morales y Angélica Salas  
16 Morales. **ACUERDO FIRME.** -----
- 17 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAM-04-2025 de la Comisión Municipal de la  
18 Condición de la Mujer de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones  
19 de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de  
20 cita. -----
- 21 **Por tanto, con fundamento con el anterior considera, este Concejo Municipal acuerda:** -----
- 22 1. Avalar el dictamen CMAM-04-2025 de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer de la  
23 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 24 2. Notificar a la señora Yariela Guillén Soto, Comisiones Legislativas I, para lo que corresponde. --  
25 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas  
26 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
27 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
28 **APROBADO.** -----
- 29 **ARTÍCULO VIII. Mociones de Regidores y Síndicos** -----

1 1. El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario consulta a la Administración que si trajo  
2 la documentación referente a la liquidación presupuestaria que mencionó en la Sesión anterior que  
3 iba a presentarlo ante el Concejo Municipal. -----

4 El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal le indica que sí que olvidó mencionarlo pero que  
5 estaba dentro de los ingresos y egresos del II semestre del 2024. -----

6 3. El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario solicita audiencia con la ESPH para consultar si se  
7 tiene algún plan por si ocurriera algún fallo en los pozos por el verano. -----

8 **ACUERDO 0077-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

9 **Considerando** -----

10 II. Que se conoce la moción presentada por el señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario mediante  
11 el cual solicita audiencia a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia para conocer si cuentan  
12 con algún plan para recibir el verano, esto en caso de que sucediera algún imprevisto con los pozos.

13 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----**

14 1. Avalar la moción presentada por el señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario. -----

15 2. Dar audiencia a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia en Sesión Extraordinaria el día 13  
16 de febrero de 2025 a las 8:00 p.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad. -----

17 3. Solicitar a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia que confirme la asistencia con la señora  
18 Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i. del Concejo Municipal a la dirección de correo  
19 electrónico: [dilana.fonseca@sanisidro.go.cr](mailto:dilana.fonseca@sanisidro.go.cr). -----

20 4. Notificar el presente acuerdo a los miembros del Concejo Municipal y la Empresa de Servicios  
21 Públicos de Heredia para su conocimiento. -----

22 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas  
23 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
24 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
25 **APROBADO.** -----

26 -----  
27 -----  
28 -----  
29 -----  
30 -----

1 **ARTÍCULO IX. Clausura** -----  
2 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cero cero sesenta y  
3 cuatro, del veinte de enero del dos mil veinticinco, al ser las diecinueve horas con cincuenta y seis  
4 minutos. -----

5  
6  
7 \_\_\_\_\_  
8 Licda. Angélica Salas Morales Licda. Dilana Fonseca Rodríguez  
9 Presidenta del Concejo Municipal Secretaria a.i. Concejo Municipal

10 -----  
11 -----  
12 -----  
13 -----  
14 -----  
15 -----  
16 -----  
17 -----  
18 -----  
19 -----  
20 -----  
21 -----  
22 -----  
23 -----  
24 -----  
25 -----  
26 -----  
27 -----  
28 -----  
29 -----  
30 -----